NUM. 313 VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1849. 5265

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Id. Francia, 60 rs. — Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Teodoro Mártir y la Dedicacion de la Santa Iglesia del Salvador en Roma.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Jerusalen de religiosas de San Francisco de Asis: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
8	7 mañ.	11 6	32	N. O. sereno.	Sale á 6 h. 59 ms. mañana	H. M.
id.	2 tard.	13 5	32	N. E. nub.		Merid. 12
id.	10 noc.	12	32 1	N. E. sereno.	Se pone á 5 h. 1 ms. tarde.	Relojes 11 44

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—Se pondrá por segunda vez en escena la comedia en dos actos, arreglada al teatro español por el malogrado D. Mariano José de Larra, y ensayada por el Sr. Guerra: Felipe. A continuacion el muy aplaudido Nuevo Jaleo de los curros, por la señorita Mercedes y D. Luis Pavía, y terminando con la pieza en 1 acto, El poeta, por el mismo Sr. Guerra.—Entrada 3 rs. A las 7.

Gran teatro del Liceo.—Funcion estraordinaria núm. 233.—Beneficio para el primer tenor absoluto Sr. Roppa.—Programa. 1.ª parte: La muy aplaudida ópera séria en dos actos, precedidos de un prólogro, música del célebre maestro Verdi: Alzira. En la que toman parte las Sras. Gruitz y Aleu Cavallé, y los Sres. Roppa, Ferri, Rauret, Vives y Obiols. 2.ª parte. Academia compuesta de las escogidas piezas siguientes: 1.ª Gran sinfonía de la ópera Semiramide. 2.ª El aplaudido coro Piacer della caccia, de la ópera Il Freyschutz. 3.ª Aria del primer acto de la ópera La Gazza ladra, por el Sr. Rodas. 4.ª Rondó de la ópera Lucia di Lammermoor, por la Rossi-Caccia. 5.ª Duo de la ópera Attila, por los Sres. Ferri y Rodas.—Entrada 4 rs. Cazuela 3. A las 7.

Nota. En el anuncio del beneficio del Sr. Risso, se dijo ser el drama Hernani, de Dumas, por de V. Hugo.

Orden de la plaza del 8 de noviembre de 1849.

SERVICIO PARA EL 9.

Jefe de dia, D. Luis María Iranzo, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería de Guadalajara. — Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Princesa.— Hospital y provisiones, Jaen. —Teatros, Princesa.—El coronel, sargento mayor interino, Blas Morán.

BARCELONA.

Barcelonés de ayer. La historia detallada del cómo se han verificado las elecciones municipales en esta nacion, que dan los periódicos de Madrid y otras provincias, le evidencia, dice, la discordia que reina entre los hombres del partido conservador; y que sin embargo en Madrid los progresistas han sido vencidos porque han lidiado con armas desiguales; que en esta ciudad no han tomado parte en las elecciones, fundados unos en que se les habia eliminado de las listas, y otros en que no querian votar por hallarse la plaza en estado de sitio. Y de todos modos en esta capital el resultado de las elecciones le manifiesta que si los progresistas se hubiesen propuesto con empeño lograr el triunfo de las elecciones, facilmente lo hubieran conseguido: espresando que de tres mil y tantos electores que cuenta esta capital, apenas quinientos han tomado parte en la lucha.

Bien público. No sabe comprender cual es el pensamiento que llevaron nuestros reformadores en la navegacion de altura. Proteccion á veces, libertad desmedida otras, derechos altos, derechos bajos, el pabellon protegido y el pabellon descuidado, de todo tiene, dice, la inmaculada obra de mayo. Espone que la navegacion estranjera, no es como la nuestra; en su pasado tiene una legislacion firme, que ha guardado para ella el último fardo que hubiera de entrar en los puertos del pais, y tiene á mas en su pasado una política sagaz, astuta, y egoista tiene tambien la educacion de la clase mercantil, tiene alli su cuerpo, las semillas del valor y audacia, de la fuerza y cultura de la especulacion, del espíritu de asociacion. Y la navegacion nuestra, tiene en su pasado una industria arruinada, una política que no quiere calificar, que de todo se curaba menos de los intereses del pais, sedienta de gloria y dominacion. Pues bien, el arancel que ha de regirnos escatima de tal suerte la proteccion que dispensa, añade *El Bien público*, que no parece sino que nos hallamos á una altura portentosa.

Locomotor Observa ser falta asaz comun y deplorable en los parlamentos españoles ver ocupados los puestos por hombres cuyo carácter y representacion de empleados del Gobierno, predispone involuntariamente á dudar de su libertad en las discusiones y en la votacion. En el estado actual á que hemos llegado es necesario, dice, purificar en gran manera la representacion popular, si queremos que no acabe de perderse enteramente su prestigio. La garantía constitucional de quedar sujetos á reeleccion los diputados que admitan empleo ó gracia del Gobierno, no es, á su ver, ni bastante eficaz, ni evita la entrada en la Cámara de un número escesivo de funcionarios públicos. Admite los funcionarios públicos en el Congreso, pero con prudentes limitaciones, que ni priven al Gobierno de los servicios de los mas importantes, ni basten tampoco para falsear la voluntad nacional. Y espresa que los diputados no deben acudir á las Córtes á sostener tal ó cual combinacion ministerial, sino á mejorar la suerte del pais.

Parece haberse resuelto por la Direccion de la Asociacion defensora del tra-

bajo nacional que la solemne apertura de las cátedras anunciadas se verifique cuando puedan celebrarse exámenes publicos ó esposicion de trabajos de los alumnos, y que en consecuencia sea privada dicha abertura, comenzando desde luego las indicadas clases.

—En el teatro de Santa Cruz, se está al parecer preparando una escogida academia instrumental y vocal en que se cantará el final de la ópera *I Martiri*, por la señora Rovelli y los señores Tamberlich, Derivis y cuerpo de coros.

—El mal estado en que se halla la carretera de Sabadell á Tarrasa reclamaba hace tiempo una recomposicion y nivelamiento, y estos trabajos que el interés público exije con premura, van á principiar cuanto antes, segun todas las apariencias.

Noticias de marina.

Esta noche sale para Nápoles con el vapor de guerra *Colon*, el gefe de escuadra Sr. Bustillos, quien es portador de una disposicion del gobierno paraque la fragata *Córtes* y la corbeta *Villa de Bilbao* se trasladen inmediatamente á Cádiz para alistarse y repostarse; y emprender viaje, la primera á Filipinas y la segunda á la Habana.

En carta de Mrdrid escrita por persona autorizada á última hora, se dice que considerando el gobierno de S. M. estar á punto de terminarse la intervencion á Roma, ha determinado que tan luego como regresen las fuerzas marítimas se distribuirán del modo siguiente: Navio *Soberano* fragata *Esperanza*, corbeta *Villa de Bilbao*, bergantin *Valdés*, y vapor *Colon* para las Antillas, fragata *Córtes*, bergantin *Volador*, y vapor *Pizarro* para Filipinas. Quedando los demas buques para las atenciones de la costa de Africa. Tambien se asegura que en el arsenal de la Carraca está dada la órden para construir una fragata de 60 cañones que deberá llamarse *Las Navas de Tolosa*: Y en el arsenal del Ferrol, se pondrá la quilla de un vapor de grandes dimensiones, y otro de 300 caballos dicen se construirá en la Habana.

Es muy regular que á todos estos gastos pueda atenderse si como se asegura se duplica el presupuesto de Marina para el año 50. (*Barcelones.*)

Gérona 6 de noviembre

El domingo por la tarde falleció repentinamente mientras estaba comiendo en la fonda de los Italianos, el administrador de indirectas D. Francisco Bruzola.

(*Postillon.*)

Noticia de los fallecidos en el dia 8 de noviembre de 1849.

Casados 1—Viudos »—Solteros 1—Niños 5—Abortos »
Casadas 1—Viudas 1—Solteras »—Niñas 3
Nacidos.—Varones 3—Hembras 5

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona. — Ha llamado mi atencion que contra lo terminantemente dispuesto en la ley de imprentas, muchos sino todos los editores é impresores de esta capital, dejan de pasarme los dos ejemplares de las obras, folletos, periódicos, ú hojas volantes que dan á luz; y á fin de que no continúe por mas tiempo semejante infraccion de lo dispuesto por el Gobierno de S. M., prevengo á todos los impresores y libreros que en lo suce-

sivo se impondrá sin remision alguna á los contraventores las penas en que incurran, y que están marcadas en la misma ley. Tambien castigaré á los que hagan poner carteles de anuncios de obras sin el *fíjase* de esta Jefatura. Barcelona 8 de noviembre de 1849.=Miguel Tenorio.

—Alcaldía Corregimiento.—Para un asunto urgente y de interés, se espera se servirán comparecer á este Corregimiento los padres de Teresa Abella y Vilagrau, residente esta en el dia en la ciudad de Marsella: de no verificar la dicha comparecencia les parará probablemente grave perjuicio. Barcelona 8 de noviembre de 1849.=Francisco Esteve y Tomás.

—Con permiso de la autoridad competente se avisa á los señores propietarios del barrio de San Beltran, cual comprende desde la riera de Magoria, faldas de Monjuich, huertas de San Beltran, de San Antonio, Valldoncella, Cruz cubierta y Molinos de viento, para que tengan á bien asistir el domingo próximo once á las nueve y media de la mañana en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales de esta ciudad, para deliberar sobre si debe segregarse dicho barrio, constituyéndolo pueblo, ó si continuará siendo como es de S. Beltran, distrito 4.º de esta ciudad: advirtiendo que los que no acudirán habrán de conformarse á lo que resuelva la mayoría. Barcelona 8 de noviembre de 1849.=Antonio Alcovér.=José Roger.

—Comision de imponentes en la Caja de ahorros del Iris en esta Subdelegacion. —El que suscribe, presidente de la misma, invita á todos los individuos que continúen formando parte de la comunidad de imponentes en dicha Caja, para que acudan á la junta general que se celebrará á las once de la mañana del domingo dia 11 del corriente, en su casa calle de Moncada, escalerilla núm. 6; y ruega á todos los llamados que no dejen de asistir á esta interesante reunion. — Barcelona 8 de noviembre de 1849. — El marqués de Llió.

—Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Se saca á pública subasta la ejecucion de las obras que faltan para la conclusion de la carretera de Dosrius á Llinás, presupuestadas á 86,384 reales 9 décimos. Los remates tendrán lugar en los dias 18 y 21 del corriente á las doce, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en la secretaría de este Gobierno político. Barcelona 7 de noviembre de 1849.=Miguel Teñorio.

—Lotería nacional moderna. — Hoy 9 del corriente se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de verificar el diez del mismo.

FUNCIONES DE IGLESIA.

La Itre. y venerable Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores celebrará hoy viernes á las cinco y media de la tarde sus devotos ejercicios, haciendo la plática el Dr. D. Mariano Costa, Pbro. Los Congregantes que deseen ponerse al corriente de sus anualidades podrán verificarlo ante los comisionados al efecto.

Solemnes y religiosos cultos que la Iltre. Congregacion de S. András Avelino, erigida en la parroquia de S. Jaime tributa á su glorioso patron, particular abogado contra la apoplegía. Mañana á las diez se cantará solemne oficio con esposicion de S. D. M. y sermon que hará el Rdo. D. Ramon Manalt, concluyendo con los gozos del santo. El domingo, lunes y martes siguientes, á las once se espondrá S. D. M., se rezarán las tres misas, y el ejercicio del triduo en obsequio de dicho Santo con toda la música de Santa María del Mar. En la misma iglesia se recibirán las mensualidades, y se escribirán los nombres de los que quieran pertenecer á dicha Congregacion.

Mañana á las once de la mañana, se celebrará en la parroquial de Belen, la misa prevenida por estatutos de la Congregacion del glorioso tránsito del Beato Miguel de los Santos; y á espensas de un devoto congregante, durante la misma se leerán algunas meditaciones alternadas con el órgano, concluyendo con los gozos del Beato.

En la iglesia de S. Juan de Jerusalen se celebrará la festividad del Patrocinio de Ntra. Sra. con solemnes completas que cantará la Rda. Comunidad de la misma iglesia á las cinco y media de la tarde del dia 10, y despues los gozos. A las nueve y media de la mañana del dia 11, la misma reverenda Comunidad empezará la hora de tercia y despues cantará la misa solemne, pronunciando el sermon el presbítero D. Pedro Duran. A las cinco de la tarde se dará principio al santo rosario, concluyéndose la funcion con los gozos de la Sma. Vírgen del Patrocinio.

La madre y hermanos de D.ª María del Cármen Jordá y Capará, suplican á sus amigos y conocidos que por olvido involuntario no se les hubiese pasado esquela, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el dia 10, á las diez de la mañana en la santa Iglesia Catedral. El duelo se despide en la iglesia.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

COLECCION DE DOCUMENTOS INÉDITOS del archivo general de la corona de Aragon, mandada publicar de órden de S. M.—Los señores suscriptores podrán acudir á la Administracion de correos de esta ciudad y á la porteria del mismo archivo, á recoger el 20 cuaderno, con arreglo á lo ofrecido en el prospecto.

EL JOVEN CORTÉS.—OBRA ADAPTADA al uso de los colegios: la cual á mas de todas las reglas de urbanidad contiene: varios ejercicios de piedad, observaciones sobre el uso de servir á los comensales, y algunas felicitaciones en verso. Tercera edicion, corregida y aumentada por don Luis Bordas. Un tomo en 8.° mayor con láminas, á 2 rs.—La Biblia de la Juventud, redactada en castellano por D. Luis Bordas, segun la que escribió un eclesiástico de Paris. Forma un tomo en 8.°, adornado de cuatro láminas, encuadernado á la inglesa, á 6 rs. Estas dos obritas sirven de testo en la mayor parte de los colegios de España y Ultramar. Los SS. maestros ó directores que los tomen por docenas se les hará una buena rebaja. De la Biblia hay ejemplares adornados con 92 láminas. Se hallan de venta en la librería de la señora viuda é hijos de Mayol, editores, calle de Fernando VII, n.° 29.

CASAS DE HUÉSPEDES.

UNA SEÑORA DE RECOMENDABLES circunstancias, que vive en uno de los parajes mas céntricos de esta ciudad, cederá parte de su habitacion amueblada á uno ó dos caballeros, y les cuidará de la asistencia con todo aseo y limpieza: informarán en el horno de la riera del Pino, n.° 7, frente la rectoría.

UNA SEÑORA VIUDA DESEA TENER cuatro ó seis caballeros, dándoles toda asistencia: dará razon el escribiente de debajo de los arcos del Teatro principal.

HAY UNA SEÑORA QUE DESEARIA ENcontrar dos ó tres caballeros, para cederles una habitacion amueblada, dándoles toda asistencia: darán razon en la tienda de chocolatero de la calle del Conde del Asalto, n.° 99.

HAY UNA SEÑORA VIUDA QUE DESEAria encontrar dos caballeros para darles toda asistencia: vive en la calle de la Cocurulla, n.° 4, piso 2.°

EN LA CALLE DEL CÁRMEN, N.° 19, informarán de un tercer piso de la Ramb'a, que admitirán dos ó tres caballeros á pupilaje.

ESTÁN PARA ALQUILAR UN PISO 3.° Y un 4.°, de muy buenas luces y pintados, que contienen dos salas con alcobas y dos cuartos, comedor, despensa y cocina, todo nuevo y al gusto del dia, por el módico precio de 62 rs. el 3.° y 58 el 4.°: tambien hay un segundo, que tiene una sala con alcoba menos, que se alquilará por 30 rs. mensuales: informarán en la calle de la Riereta, tanto en la taberna, como en la chocolatería de frente el vapor del Sr. Juncadella.

VENTAS.

MANTECA DE HAMBURGO DE SUPErior calidad, recien llegada en la confitería de la calle de Escudellers, esquina frente el Teatro.

EN UNO DE LOS PARAJES MAS CÉNtricos del pueblo de Gracia, hay una casa para vender: darán razon en la calle de la Libertad, tienda n.° 27.

EN LA CALLE DE SAN RAFAEL, N.º 9, tienda, se venden pantalones de patéu de algodon, á 16 rs. uno: chaquetas de ropa de tejedor de velos, á 28 rs. una, todo bien hecho y forrado. Tambien se hacen pantalones, á 6 rs. de hechuras.

EL CARPINTERO DE LA CALLE MAS alta de S. Pedro, n.º 31, dará razon de quien tiene para vender á precio ventajoso una máquina Muljenis, para hilar de 104 husos, una continua de 96, una mechera de 60, y dos telares mecánicos, para tejer paños ó bayetas.

HAY PARA VENDER EN VILLANUEVA y Geltrú, unos sesenta patios para edificar casas, sitos en la huerta del difunto D. Federico Oliver, inmediata á la Rambla de dicha villa: informará el señor secretario de la Agencia económica, riera del Pino: n.º 12, piso 2.º

RETORNOS.

SALE DEL MESON DE OLOT, TODOS los dias, un ómnibus para Vich y vice-versa, á las nueve de la mañana en punto.

ALQUILERES.

SE ALQUILA EN PARAJE CÉNTRICO UN entresuelo con agua viva: dará razon el carbonero de la calle de la Merced y de la Plata.

SE NECESITA UN PISO PRIMERO Ó SEgundo de bastante capacidad y buenas luces, ó bien dos regulares, situados en alguna de las calles que forman el distrito judicial de esta ciudad, llamado de Palacio. Quien los tenga para alquilar podrá dar aviso á D. Fernando y D. Ignacio Ferran, hermanos que viven en la calle de la Union, n.º 3, cuarto segundo, derecha.

PERDIDAS.

EL DIA 6 POR LA NOCHE SE PERDIÓ una cartera, que contenia unos documentos de mucho interés, desde la puerta Nueva hasta la Aduana: el que la haya encontrado se servirá devolverlo en la calle de la puerta de Angel, n.º 17, piso 3.º, y se le dará una gratificacion.

EN LA MAÑANA DEL DOMINGO 21 DE octubre último, una señora se dejó olvidado un paraguas de seda, en la iglesia de Sta. María del Mar: se suplica á la persona que lo hubiese recogido, se sirva llevarlo á la sacristia de dicha iglesia.

A UNA SEÑORA QUE LLEGÓ EN EL último convoy del ferro-carril en la noche del 31, se le estravió en la Estacion, ó á pocos pasos de ella, un ridículo de merino negro, labrado, y dentro un pañuelo, un estuche con sus anteojos, un rosario y demás, cuyas señas se darán con una gratificacion al que lo presente en el Borne, almacen n.º 22.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá de este puerto el sábado 10 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor español Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de Cambios viejos, núm. 14.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el nueve del corriente, á las tres de la tarde, el vapor Barcelonés; admite cargo y pasajeros. Se despacha en el portico de Xifré, núm. 4.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Palma en 15 horas vapor Barcelonés, de 94 t., c. D. Antonio Balaguer, con 10 cajas aceite de almendra á los señores Ribas y Cantallops, 20 sacos almendra á D. Isidro Trilla, 34 fanegas nueces á D. Ramon Bosch, y 23 pasajeros á D. M. Roig y Rom.

De id. en 13 1/2 horas vapor Mallorquin, de 211 t., c. D. Gabriel Medinas, con 72 fanegas garbanzos á D. Mariano Flaquer, 3 qq. manteca á D. Pedro Vidal, 14 @ cáñamo á la señora viuda Montobio, 172 zaleas á D. Jaime Torrens, 15 piezas bordados á D. Francisco Thos, 13 id. á D. Pedro Alcober, 13 fardos mantas y otros efectos la correspondencia y 40 pasajeros á D. Ramon Garriga.

De Alicante y Tarragona en 11 d. laud Angel de la Guarda, de 23 t., p. José Oller, con 800 fanegas trigo á los señores Castelló y compañía.

De Valencia, Tarragona y Villanueva en 6 d. laud Antonieta, de 29 t., p. Vicente Miñana, con 89 sacos arroz á D. Fernando Miñana, 53 id. á la señora viuda Aviñó, 12 balas anis á los señores José Rafetol hermanos, 9 de alazor á D. Pablo Jover, y 10 pipas vino á D. José Seria.

De Cartaya, Huelba, Moger y Altea en 18 d. polacra-goleta Angela, de 65 t., c.

D. Bartolomé Martin, con 487 fanegas maiz, 443 de trigo y 758 de centeno á D. Cristóbal Casañes y Batlle.

De Santander, Barquero y Ferrol en 23 d. polacra Santiago el Arrogante, de 148 toneladas, c. D. Nadal Marti, con 1821 sacos harina á D. José María Serra, 1000 astas para uso de armas, 176 qq. hierro y 80 de acero á D. Juan Fontanillas.

De Id. Id. Id. en id. polacra Resolucion, de 125 t., c. D. Antonio Aveño, con 1670 sacos harina á los Sres. Serra y Parladé.

Ademas 14 buques de la costa de este Principado, con 500 qq. algarrobas á don Rafael Masó, 2 pipas aceite á D. Juan Terrés, 25 pipas vino á D. Juan Olivé, 223 id. trasbordo y otros efectos.

Id. napolitano.

De Porto-Anzo en 10 d. bergantin Il Divino Volere, de 85 t., c. Simone Scolto, con 1600 somes carbon á D. M. Magro.

NOTICIAS NACIONALES.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 3 de noviembre de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

A las dos se abrió la sesion, estando presentes algunos señores ministros, entre ellos el de Hacienda, de gran uniforme.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron varias comunicaciones del Gobierno, entre ellas una del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, dando cuenta de que S. M. se habia dignado proveer una plaza de ministro del Tribunal Supremo de guerra y marina en el Sr. D. Evaristo San Miguel, y otra relativa á la renuncia que hace dicho Sr. del referido destino.

Los Sres. Lasheras, Zuñiga y Mendizabal fueron agregados á la 4.ª, 5.ª, y 6.ª secciones.

El Sr. *Gonzalo Moron*: Pido la palabra para dirigir una pregunta al Gobierno de S. M.

El Sr. *Presidente*: Puede V. S. hacerla.

El Sr. *Gonzalo Moron*: El Gobierno de S. M., en uso de su derecho, no ha tenido por conveniente abrir esta legislatura con la misma solemnidad que las anteriores. Yo pregunto al Gobierno cuál es la marcha administrativa y política que piensa seguir; veo al Sr. Ministro de Hacienda dispuesto á leer al Congreso los presupuestos, pero no conozco su marcha política.

¿Piensa el Gobierno presentar un proyecto de ley en la presente legislatura de modo que pueda ser discutido y aprobado por ambos cuerpos colegisladores, y proyecto que, corrigiendo los abusos de la imprenta de una manera eficaz, saque á la misma imprenta de la situacion triste en que se encuentra? Primera pregunta.

¿Piensa el Gobierno presentar un proyecto de ley sobre incompatibilidad, dando una nueva forma al Congreso de diputados? Esta es la segunda pregunta.

Y tercera, ¿piensa el Gobierno presentar en esta legislatura un proyecto de ley de órden público, en el cual, revistiendo al Gobierno de todas las facultades necesarias, se ponga un coto á la omnipotencia militar, que ha pesado y está pesando sobre el pais de una manera durísima?

Creo que el Gobierno, no desconociendo la importancia de estas preguntas, se hallará en el caso de poder contestar por cualquiera de sus individuos. De su respuesta pende la conducta que algunos compañeros mios y yo sigamos sobre estos asuntos: si el Gobierno contesta afirmativamente, nos darémos por satisfechos; si no, usarémos de nuestro derecho presentando los oportunos proyectos de ley.

El Sr. *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: El Congreso conocerá cuán difícil es satisfacer á preguntas de la importancia de las que ha hecho el Sr. Moron: tam-

bien conocerá el Congreso la dificultad, si no la inconveniencia, en el modo de hacer la esposicion de un sistema político por medio de un interrogatorio; pero prescindiendo de esto, el Gobierno puede asegurar que no solo se ocupa en los objetos á que se ha referido el Sr. Gonzalo Moron, sino en otros muchos de los que reclama con urgencia la felicidad y bienestar del pais, y de ello convencerán los resultados.

El Sr. *Olózaga*: Me levanto para rogar al Sr. Presidente que mande leer una proposicion encaminada al mismo fin que la pregunta del Sr. Moron, proposicion que tuve el honor de presentar hace ya dias á la mesa en union de otros compañeros mios. Deseo que se lea únicamente para que el Gobierno de S. M. diga si la toma ó no en consideracion: el Gobierno podrá despues tomarse todo el tiempo que guste para contestarla. Nosotros (señalando á la minoria), que hemos visto con gusto el celo que muestra el Sr. Moron, no podemos prescindir de levantar nuestra voz para decir que pedimos algo mas que el Sr. Moron. Insisto, pues, en que, si el Sr. Presidente lo tiene á bien, mande leer la proposicion.

El Sr. *Presidente*: Antes de que se dé lectura de la proposicion del Sr. Olózaga, debo manifestar que en efecto fué presentada á la mesa del Congreso cuando aun no se habia esta constituido definitivamente, y que si antes de ahora no se ha dado cuenta de ella al Congreso, ha sido por esperar á ver cumplida esta formalidad.

Un señor Secretario lee la proposicion, que dice asi:

«Siendo el primer deber del Congreso de diputados examinar la situacion del pais y los principales acontecimientos ocurridos desde la última legislatura; no teniendo en la presente la ocasion oportuna que para ello ofrece generalmente la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona, pedimos al Congreso que se sirva acordar se pidan al Gobierno los documentos y noticias que á juicio suyo puedan comunicarse y servir para ilustrar la opinion del Congreso sobre el estado del pais y las relaciones con las potencias estranjeras.=Salustiano Olózaga.=José Galvez Cañero.=Pedro Gomez de la Serna.=Luis Sagasti.=Sanchez Silva.=Patricio de la Escosura.=Evaristo San Miguel.»

El Sr. Conde de *San Luis*, Ministro de la Gobernacion: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S.

El Sr. Conde de *San Luis*, Ministro de la Gobernacion: Desearia saber qué significado tiene la indicacion que ha hecho el Sr. Olózaga, porque el Gobierno no necesita contemplacion de ninguna especie.

El Sr. *Olózaga*: Yo no he dicho que el Gobierno necesite contemplacion: por consiguiente no creo necesario contestar á la pregunta del Sr. Ministro. Lo único que he dicho es que, atendido el estado en que se encontraba el Congreso, no habia tenido inconveniente en consentir que se aplazase para tiempo oportuno el dar cuenta de la proposicion; y que si ha habido un diputado que ha hecho las preguntas que acaba de oir el Congreso, ha habido otros que se han anticipado con respecto a este particular.

El Sr. Conde de *San Luis*, Ministro de la Gobernacion: He creido oportuno pedir esas aclaraciones, porque deseo que se entienda que el Gobierno no rehuye el entrar en ninguna clase de discusion en el momento en que, conforme al reglamento, pueda traerse aquí.

El Sr. *Presidente*: Queda terminado este incidente. Tiene la palabra el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Bravo Murillo, Ministro de Hacienda, sube á la tribuna y lee el proyecto de ley de presupuestos y los estados que lo acompañan.

El Sr. *Presidente*: Este proyecto de ley pasará á la comision. Ahora, conforme á lo acordado ayer, se procederá á la constitucion de las secciones. El lunes se reunirá el Congreso para que se dé cuenta de los asuntos de que se hayan ocupado, y para dar lectura de la proposicion del Sr. Olózaga.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

PRESUPUESTOS.

Proyecto de ley de presupuestos para el año de 1850.

MEMORIA.

A las Córtes.

En cumplimiento del artículo 74 de la Constitucion del Estado, el Gobierno somete á la deliberacion de las Córtes, competentemente autorizado por S. M., los presupuestos de ingresos y gastos para el año próximo de 1850.

Tan grande es la confianza que anticipadamente abriga de que los Cuerpos colegisladores le prestarán su leal y eficaz apoyo, que no ha vacilado en verificar esta presentacion al principio mismo de la legislatura y con preferencia á la de otras importantes disposiciones que tiene preparadas para su exámen. Convencido por otra parte de que la discusion de los presupuestos debe ser tan seria y detenida como corresponde, ha querido anticiparla todo lo posible, reconociendo que de esta manera llenaba uno de los votos mas legítimos y generales del pais.

Las Córtes entrarán sin duda en ella con el celo é interés que lo grave y trascendental de la materia reclama. Si la cuestion de presupuestos ha merecido siempre una atencion preferente en el seno del Parlamento por su influencia sobre los intereses mas esenciales de la nacion y su enlace con los puntos mas importantes de organizacion administrativa, con mayor motivo la merece hoy dia, que es una cuestion de órden para lo presente, de esperanza para lo porvenir, una cuestion vital bajo todos aspectos, y de que ha tiempo se preocupa vivamente la atencion pública.

Ciertamente la situacion de la Hacienda en la actualidad no puede considerarse satisfactoria. A pesar de todos los sacrificios impuestos á los contribuyentes, aun no ha podido conseguirse que los gastos estén en la debida proporcion con los ingresos, existiendo, por el contrario, entre unos y otros un desnivel que no pocas veces embaraza la accion del Gobierno y la marcha de la administracion. Y necesario es que semejante desnivel desaparezca, si han de evitarse con los males consiguientes á un órden de cosas tan anómalos á la par que tan incompatible con la existencia regular de un estado.

El Gobierno está tanto mas penetrado de la necesidad de llenar el déficit de los presupuestos, cuanto que en su concepto descuidar este punto seria dar ocasion tal vez á que empezase entre nosotros esa era de trastornos y conmociones por que ha pasado y está pasando la Europa, y de los cuales nos ha salvado la Providencia. Asi que, é inspirado ante todo por el deseo de que no lleguen á alterarse el órden y la paz que dichosamente la nacion disfruta, no perdonará medio ni retrocederá ante sacrificio alguno para conseguir aquel objeto en cuanto esté de su parte.

Fuera del campo de aventuradas teorías, reduciendo á su justo valor ciertas doctrinas de Hacienda y economía política, cuyo ensayo ha costado harto caro á las naciones que en ciertos momentos se han dejado arrastrar por ellas, dos solos caminos se presentan para nivelar los presupuestos sin imponer nuevas é imposibles cargas á los contribuyentes: mejorar el asiento y recaudacion de los impuestos establecidos y sancionados ya por la esperiencia, en términos que sin aumento de sus tipos se obtengan mas pingües rendimientos, é introducir en las obligaciones públicas las rebajas de que sean susceptibles sin menoscabo de los servicios á que deben proveer.

En cuanto á lo primero, el Gobierno se limitará á manifestar que ha introducido ya, y se propone introducir incesantemente en adelante, en la administracion general de Hacienda todas aquellas modificaciones que la práctica ha aconsejado como propias para promover el desarrollo de las rentas públicas, y hacerlas ingresar con exactitud y puntualidad en las arcas del Erario. Debe, no obstante hacerse especial mencion de la reforma de aranceles, la cual, llevada á cabo de conformidad con la ley votada en la anterior legislatura, recibirá las mejoras oportunas luego que la esperiencia ilustre debidamente al Gobierno acerca de sus resultados.

Las economías en los gastos del Estado que admitian una reduccion cualquiera han fijado tambien y muy formalmente la consideracion del Gobierno. A pesar de las dificultades con que ha debido luchar en este punto, y por sensible que le fuera atacar

los intereses creados, su empeño en no retroceder ante medidas imperiosamente reclamadas por el bien general, le ha impelido á llevar á efecto todas aquellas que le han dictado su celo y su conviccion. Otras varias y de grande importancia propone para que tengan lugar en el año próximo. Entre las mas notables designará á la atencion de las Córtes la rebaja que en el presupuesto corriente de la guerra se introduce debida al sistema de la reserva del ejército recientemente creada, el cual permite disminuir su contingente armado, sin riesgo para la tranquilidad pública y la seguridad del Estado.

Bien hubiera querido el Gobierno marchar todavía mas lejos por el camino de las economías que con sobrada razon anhela la generalidad del pais; mas, como ha tenido ya ocasion de indicar, este es uno de los puntos que ofrecen mayores dificultades en su realizacion. Cuando se quieren obtener economías realmente provechosas y fecundas; cuando se trata de que con ellas no se resientan los intereses públicos bien entendidos; cuando se aspira á otra cosa que á reducciones aparentes ó mezquinas, se hace indispensable proceder con gran detenimiento y circunspeccion en la materia. Sin embargo, una vez dado el impulso y no se negará al gobierno el haberlo hecho con vigor, de esperar es que siga el movimiento, y que nuevos y efectivos ahorros se vayan introduciendo sucesivamente en los servicios públicos hasta llegar al último término posible.

Mientras esto se verifica, el gobierno se encuentra en la precision de proponer á título de economía la rebaja de una mensualidad en los haberes corrientes de las clases activas civiles y de las militares que no pertenecen al cuadro activo del ejército, y la de dos en los de las clases pasivas en general, como igualmente la de dos mensualidades en los haberes atrasados de las clases activas, y de cuatro en los de igual especie de las pasivas que se satisfacen al contado por la caducidad de los derechos de los individuos de las mismas. Entiéndase empero, que semejante reduccion no envuelve de modo alguno la pérdida del derecho de los interesados. Estos le conservan siempre á las mensualidades de que se trata, que dejan solo de percibir en el año de 1850, lo cual equivale á un aplazamiento en el pago de sus créditos, fundado en el principio de justicia de que todos contribuyan en la debida proporcion á las cargas públicas, cuando asi lo requieren las circunstancias. La disposicion ademas es puramente interina, hasta tanto que se reduzca convenientemente el presupuesto de estas clases, particularmente el de las pasivas, bien sea por efecto de las disposiciones adoptadas ya por el gobierno para la colocacion de cesantes, bien por otras de que se ocupa para alcanzar este objeto, habiendo ya nombrado una comision encargada de examinar la legislacion vijente acerca de ellas, cuyos trabajos le pondrán en rumbo de proponer medidas definitivas acerca del particular.

En medio de todas estas reducciones no se encuentre estraño que los gastos de algunos servicios aparezcan aumentados para el año entrante. Estos aumentos guardan una relacion necesaria con los de los productos de las rentas, que no pueden notoriamente progresar sin acrecerse proporcionalmente los gastos reproductivos, y aquellos que la mejora de su administracion hace indispensables. En el desarrollo de los ingresos, obtenido en esta forma, está precisamente el porvenir de la Hacienda; y renunciar á él, privarse de los mayores rendimientos que podrian obtenerse de las contribuciones, sin gravámen de los contribuyentes á trueque de no aumentar los gastos de su esplotacion y beneficio, no seria economía, sino abandono lamentable, contrario al objeto propuesto.

Los presupuestos del Estado, y con ellos la Hacienda en general, recibirán asimismo una notable mejora con la adopcion de varias disposiciones que el gobierno trata de someter oportunamente á la deliberacion de las Córtes; tales son, entre otras, las leyes de contabilidad y del arreglo del tribunal mayor de cuentas, como preliminar á las cuales se ha espedido ya un Real decreto dictando diferentes medidas encaminadas á introducir en el manejo de los fondos públicos el órden y la regularidad convenientes. Si reformas de este género no contribuyen de una manera directa y

material al aumento de los ingresos y disminucion de los gastos, nadie negará que producen un resultado no menos esencial, afianzando la puntual y ordenada recaudacion de los impuestos y la legítima y fiel inversion de sus productos.

El presupuesto de ingresos por todas rentas y contribuciones para el año 1850 ha sido fijado por el gobierno en virtud de las consideraciones precedentes en la cantidad de 1,296.165,186 rs., de que deducidos 149.036,912 á que ascienden los gastos reproductivos de las mismas, resultarán 1,147.029,274 rs. como importe efectivo de aquellos. El presupuesto de gastos ordinarios del mismo año ha sido de 1,146.907,536 rs. habiendo ademas otro estraordinario de 80.000,000 para los objetos y en los términos que se espresan. Algunas esplicaciones son necesarias para apreciar en su justo valor la importancia y significacion de estas cifras.

Dispuesto el gobierno á adoptar y seguir para en lo sucesivo la contabilidad por servicios de presupuestos en vez de la de años naturales, como la mas exacta y rigorosa, presenta los presupuestos del próximo año bajo una forma nueva y acomodada á aquel sistema, conformándose con lo dispuesto ya sobre el particular por el decreto referido, en que se establecen sus bases preliminares. En su virtud, las obligaciones de cada ministerio en el presupuesto de gastos aparecen clasificadas por capítulos y artículos, comprendiendo aquellos todas las de una misma naturaleza, y estos los diferentes objetos que las mismas abrazan, y haciéndose siempre distincion entre las procedentes del personal y las del material de los diversos ramos. Con arreglo á los propios principios, los medios propuestos para cubrir dichas obligaciones respectivas al año inmediato, consistentes en la totalidad de las rentas y contribuciones pagaderas y exigibles en el mismo, deberán tener especial aplicacion á este objeto, con esclusion de cualesquiera otros. Trascurido el año de 1850, los presupuestos del mismo continuarán abiertos hasta fin de julio de 1851, al efecto de satisfacer los gastos de aquella procedencia que no resultasen saldados en 1.º de enero anterior con los recursos que se realizasen durante aquel intérvalo correspondiente á dicho año, cerrándose entonces para ser arreglados y saldados definitivamente, en la forma que se estime conveniente. En cuanto á las obligaciones de 1849 que resulten pendientes de pago en 1850, se proveerá á ellas con los ingresos que se vayan realizando sucesivamente, respectivos al presente año, y que á la sazon estén tambien pendientes de cobro. Los atrasos, pues, de todas rentas y contribuciones á fines de 1849, no están comprendidos en el presupuesto de 1850, cuyas obligaciones, como va dicho, deben saldarse esclusivamente con los productos de los impuestos corrientes del mismo.

No todas las obligaciones no satisfechas en la mencionada época podrán seguramente cubrirse en esta forma; pero el Gobierno calcula lo que darán las mas apremiantes y de rigurosa justicia, y á fin de suplir á la insuficiencia de los recursos arbitrados, propone una partida entre las obligaciones de 1850 con destino especial á la satisfaccion de las de esta clase de 1849, cuyo abono considera indispensable. Esta partida, estimada en 23.920,741 rs., unida á 27.586,481 que se presuponen por el Ministerio de la Guerra para el caso eventual de tener que conservar sobre las armas la reserva del ejército en el año próximo, y juntamente con 11.491,775 rs. que figuran en el de Marina para las atenciones del ramo que no son puramente ordinarias, constituyen el presupuesto estraordinario de 80.000,000 de rs. de que se ha hecho mencion.

Pero no siendo probable que la reserva se conserve armada durante todo el año, ni que el Ministerio de Marina se conserve por entero la cantidad destinada á gastos estraordinarios, no será necesario disponer en su totalidad del crédito en cuestion, considerándose suficiente el de 60.000,000. Las Córtes en su virtud, al conceder al Gobierno el crédito que reclama, como indispensable para atender al presupuesto estraordinario, tendrán presentes estas circunstancias.

Establecidos los presupuestos de 1850 sobre las bases indicadas, se ha dado un gran paso á fin de introducir en esta materia el órden y la seguridad indispensables.

Para completar la obra falta solo resolver lo conveniente sobre la suerte de los

presupuestos atrasados, fijando el modo y forma de satisfacer las obligaciones en ellos comprendidas, y que aun se hallan en descubierto. Tambien será este punto objeto de la atencion del Gobierno: y cuando esté apurado el importe de las correspondientes á 1849 á que no haya sido posible proveer por los medios espresados, y liquidado una vez el de las anteriores comprendida en la época corriente de presupuestos, reclamará de las Córtes el crédito necesario para saldar aquellas que deban satisfacerse por el Tesoro, proponiendo los medios de verificarlo de conformidad con el principio establecido por el Real decreto citado, de que á todo proyecto de ley que lleve consigo autorizacion de gastos acompañe la propuesta de medios para cubrirle.

A las consideraciones anteriores resta solamente añadir que no habiéndose verificado todavía el arreglo general del clero, pendiente de negociaciones con la Santa Sede, el presupuesto de las obligaciones del mismo en 1850 no ofrece variacion respecto del de 1849, habiéndose tomado por base la ley de 10 de abril de este último. El Gobierno debe manifestar, sin embargo, que ha adoptado todas las disposiciones necesarias para que este presupuesto se haga efectivo en toda su integridad, ya que desgraciadamente no lo ha sido durante el presente año por el concurso de varias causas. Otro Real decreto recientemente publicado á fin de llevar á puntual ejecucion la mencionada ley, ofrece una prueba de sus esfuerzos sobre el particular, y garantiza anticipadamente que el clero percibirá por completo sus asignaciones, segun el firme propósito del Gobierno.

El Gobierno terminaria aqui la esposicion de las ideas que le han inspirado al formar los presupuestos, asi como de los fundamentos en que estas se apoyan. Distante se halla de creer que presenta una obra perfecta; pero tal como es, y contando con las mejoras que reciba de la ilustracion de las Córtes, cuyo concurso no le faltará seguramente, abriga las mas lisonjeras esperanzas de que el estado de la Hacienda progresará sensiblemente, y que al fin se conseguirá el objeto á que aspira ha tantos años: la verdad y exactitud en los presupuestos del Estado. La confianza del Gobierno descansa sobre fundamentos sólidos é incontrastables: considerando atentamente las cosas, la situacion de la Hacienda, debida principalmente á causas hasta cierto punto accidentales y transitorias, es apurada solo por el momento, pero en ningun caso mala para en lo sucesivo. Efectivamente, si la guerra de Cataluña, prolongada mas de lo que se creia; si la falta de los ingresos presupuestos para el presente año á consecuencia del planteamiento tardío de la reforma de Aranceles; si la carga estraordinaria de los cien millones del préstamo forzoso del año anterior, y otras circunstancias no menos fortuitas, y que no es de temer se reproduzcan, han disminuido por una parte los recursos del Tesoro y aumentado sus obligaciones, originando el déficit que es notorio, nada mas lógico ni racional que el esperar fundadamente que luego que los unos se realicen en su integridad y las otras desaparezcan, aquella situacion se encontrará desahogada, y asi será de seguro, mediante el desarrollo sucesivo, de las rentas del Estado y la gradual disminucion de los gastos públicos, si continúan la paz y el órden envidiables que hoy dia se di frutan.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Los gastos ordinarios del Estado durante el año de 1850 se fijan en la suma de 1,146.907,536 reales, distribuidos en los capítulos y artículos espresados en el estado señalado con la letra A, con las deducciones que en el mismo se espresan, asignándose para su pago al Gobierno los correspondientes créditos.

Art. 2.° Estos créditos serán atendidos con los productos de todas las rentas y contribuciones del referido año, comprendidas y computadas en el estado marcado con la letra B, importantes 1,147.029,274 rs., despues de deducidos 149.036,912 por razon de gastos reproductivos de aquellas.

Art. 3.° Se autoriza al Gobierno para abrir en caso necesario sobre los ingresos de 1850 un crédito estraordinario hasta la concurrencia de 60.000,000 de reales con destino especial al pago de los gastos que se presuponen en el estado indicado con la letra C.

Art. 4.° Los ingresos correspondientes de 1850, no podrán aplicarse á cubrir otras obligaciones que las comprendidas en el presupuesto de gastos del mismo año.

Art. 5.° Los ingresos que se realicen durante el referido período por atrasos y contribuciones á años anteriores, tendrán aplicacion especial al pago de las obligaciones del material del presente que no estuvieren satisfechas en fin de diciembre próximo.

Art. 6.° Continuará imponiéndose sobre el cupo de cada pueblo por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y al tenor de lo dispuesto por el artículo 4.° de la ley de presupuestos de 23 de mayo de 1845, un recargo que no escederá de un 4 por 100 para cubrir los gastos de cobranza, conduccion y entrega de fondos en las cajas del Tesoro.

Madrid 2 de noviembre de 1849.=Juan Bravo Murillo.

A

Presupuesto general de gastos del Estado para el año de 1850.

Secciones.		Rs. vn.
1.ª	Casa Real	48.900,000
2.ª	Cuerpos Colegisladores	1.161,870
3.ª	Ministerio de Estado	11.335,372
4.ª	Id. de Gracia y Justicia	18.508,851
5.ª	Id. de Guerra	313.458,400
6.ª	Id. de Marina	68.161,964
7.ª	Id. de la Gobernacion	46.335,241
8.ª	Id. de Comercio é Instruccion pública	61.229,402
9.ª	Id. de Hacienda	123.072,410
10	Clases pasivas	175.399,040
11	Reintegros, atrasos y pagos afectos á los productos de las rentas	39.342,690
12	Cargas de justicia	16.825,386
13	Deuda pública	100.136,957
14	Clero secular y religiosas en clausura	154.734,603
	Total	1,197.602,193
	Se baja de este total por las razones que á continuacion se espresan	50.694,657
	Líquido	1,146.907,336

Procede la referida baja:

1.° De una paga de las doce que se acreditan á los empleados dependientes de todos los ministerios, á quienes se sujeta por Real decreto de 21 de junio de 1848 al donativo forzoso de otra paga, la cual dejarán de percibir en el año próximo de 1850, si bien se les acreditará en sus cuentas individuales, como crédito que tienen y se les reconoce contra el Erario, importante 13.100,045

2.° De dos que en los mismos términos y bajo las propias condiciones se dejarán de satisfacer igualmente á las clases pasivas 22.712,380

35.812,425

3.° De dos en el propio concepto á los acreedores por derechos de empleados activos que fallecieron ó pasaron á la clase pasiva 1.840,648

4.° Y por último, de cuatro pagas á los acreedores por derechos caducados de la citada clase pasiva 13.041,584

50.694,657

B

Resúmen del presupuesto general de ingresos para el año de 1850.

	Valores íntegros.	Baja por gastos reproductivos.	Líquido.
Direccion general de contribuciones directas	333.780,000		333.780,000
Indirectas	180.500,000		180.500,000
Aduanas	175.400,000	200,000	175.200,000
Estancadas	300.900,000	61.302,658	239.397,342
Fincas del Estado	78.735,373	12.922,814	65.812,561
Loterías	76.500,000	54.227,000	22.273,000
Cruzada	15.000,000	657,000	14.343,000
Tesoro.=Por sobrantes de las cajas de Ultramar é ingresos eventuales	71.500,000		71.500,000
Ministerio de Estado	380,000		380,000
Gobernacion	36.690,000	17.271,610	19.418,390
Comercio, Instruccion y Obras públicas	25.683,750	2.240,750	23.443,000
Guerra	162,400		162,400
Marina	833,661	213,079	620,382
	1,296.035,186	149.036,911	1,147.028,275

C

Presupuesto estraordinario de gastos para el año de 1850.

	Rs. vn.
Material pendiente en fin del año de 1849	23.920,744
Ministerio de la Guerra	37.387,481
Ministerio de Marina	18.491,775
	80.000.000
Como las cantidades que comprenden los presupuestos estraordinarios de los ministerios de Guerra y de Marina solo serian en la totalidad necesarias, si en su totalidad tambien se pusiera sobre las armas al principiar el año de 1850 la reserva del ejército y se hiciesen al mismo tiempo todos los gastos que espresa el de Marina, puede fundadamente esperarse no sea precisa la suma del crédito de ambos. Por lo mismo se deducen de los 56.079,256 rs. de su importe los 20.000,000 que se calcula no será necesario invertir, ni se devengarán en el referido año de 1850	20.000,000
Líquido crédito que por estraordinario se considera ser necesario	60.000,000

El encargado de negocios de España en Turin fué admitido á audiencia el dia 25 de octubre por el Rey Victor Manuel, para presentarle la insignia de la gran cruz de Cárlos III con que ha sido agraciado por nuestro Gobierno. (*Epoca.*)

CORREO DE MADRID DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1849.

Títulos del 3 por 100: á 27 1/2 pap.
Inscripciones del 4,
Títulos del 5 por 100: á 11 1/4 p. 0/0 pap.
Cup. no llam. á cap.: á 6 1/2 á id.
Vales no consolidados: á 5 1/2 p. 0/0 pap.
Deuda negociable: á 5 1/2 p. 0/0 pap.
Deuda sin interés: á 3 7/8 pap.
Lám. provisionale: á 3 3/4 p. 0/0 din.
Acciones del Banco de S. Fernando: á 76 p. 0/0 din. 77 p. °/₀ pap.
Descuento de billetes: Par.
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs.: con cupon vencido á 76 p°/₀ valor pap. Cobrada la cuarta parte á 66 pap.

Despues de la Bolsa: El 3 por 100 sigue sostenido, y á pesar de no haberse publicado nada, el cambio ha estado fijo toda la hora en 27 3/8, con tomadores, y pruébalo que al cerrarse habia din. á 27 7/16.

El 5 por 100 y demas clases sus cambios siguen como la bolsa anterior.

El 5 por 100 á 11 1/8 din.

Para la deuda sin interés á 3 3/4 dinero.

Los billetes del Tesoro cobrada la cuarta parte, se han pagado á 65 1/2.

CAMBIOS. — Lóndres á 90 dias, 50 45 p. por 1 peso fuerte.— París á 8 d. 5 f. 33 p. por 1 peso fuerte. — Alicante 1/2 din. daño al pap. — Barcelona 1/4 p. b. al pap. —Bilbao 3/4 din. d. al p.—Cádiz 5/8 din. d. al p.— Coruña 3/4 din. d. al p. — Granada 3/4 din. d. al p. — Málaga 1/4 p. b. al p. — Santander 3/4 din. d. al pap. — Santiago 1 din. d. al p. —Sevilla 1/2 din. d. al p.—Valencia par.—Zaragoza d. d. al p.

Ayer corrieron en los círculos políticos de Madrid algunos rumores sobre modificacion ministerial. La noticia la daba ya un periódico de la mañana; pero si nuestros informes son exactos, creemos que estos rumores no tienen fundamento serio.

La cuestion relativa al decreto que organiza el Palacio, y que segun estos rumores era la causa de la crísis, no ha vuelto á agitarse en el Consejo de Ministros, y no creemos por tanto haya sido causa de divisiones entre los miembros del Gabinete.

—Hoy á primera hora apoyará el Sr. Olózaga la proposicion que tiene presentada al Congreso. Creemos que el Gabinete ha decidido no oponerse á que se tome en consideracion, á fin de que haya un debate amplio y solemne sobre las cuestiones de política interior y esterior. El duque de Valencia y el Sr. Pidal con-

testarán probablemente al diputado progresista. Se cree tomarán tambien parte en este debate importante los Sres. Gonzalo Moron, Cortina y Lujan.

(*Epoca.*)

Cada año se observa mas lujo y ostentacion en los cementerios de Madrid el dia de difuntos. Segun hemos oido, solamente el aparato que habia delante de un nicho, la tarde del jueves último, ha tenido de costo veinte mil reales.

(*Esperanza.*)

Bolsa de Paris del 3 de noviembre.—El 3 p. °/₀ abierto á 55 f. 60 c. subió y cerró á 55 f. 75 c.—El 5 p. °/₀ abierto á 87 f. 70 c. subió á 87 f. 95 c. cerrando á 87 f. 90 c. Despues de la Bolsa el 5 p. °/₀ se hizo á 88 f. 20 c.—La instalacion de la magistratura, á cuya ceremonia asistia el Presidente, se ha verificado con el mayor órden.

Paris 3 de noviembre.

Ayer á la hora fijada por la órden del dia para abrir la sesion de la Asamblea, los representantes estaban ya reunidos en mayor número que de ordinario; gran agitacion reinaba entre ellos, sin ser tumultuosa, pues todos esperaban con impaciencia á los ministros que iban á inaugurar la nueva política anunciada en el mensaje del Presidente. Los individuos del nuevo Gabinete no aparecieron en el salon de sesiones hasta despues de haber votado la Asamblea varios proyectos de ley de interés local. El Ministro de la Guerra, el general Hautpoul, pidió la palabra y leyó el siguiente manifiesto: «El programa que encierra el mensaje del Presidente de la República es bastante esplícito para marcar, sin que pueda inducir á equivocacion, la política que estamos llamados á seguir. Cuando tuvo á bien reclamar nuestra cooperacion, fué despues de haber hecho ya uso de su iniciativa constitucional; y creemos que no nos es prohibido buscar en los actos del Gabinete anterior mas de un glorioso ejemplo de amor al pais y de una elevada inteligencia de sus intereses. En la situacion en que se nos ha colocado, toda simpatía individual debia callar, ó mas bien resignarse ante el reconocimiento de un testimonio grande y solemne de amistad y gratitud. Se nos mostró el porvenir, y convencímonos de la urgencia de trabajar por él. Nuestros antecedentes dicen bien claramente que el nuevo gabinete no se ha formado contra la mayoría de esta Asamblea; al contrario, desarrolla este con energía los principios que la misma ha ostentado, únicos que ella tiene y puede tener. Es preciso conservar la union de todos los matices en un solo partido, el partido que debe salvar la Francia; y esto se alcanzará con la union de miras, por medio de la confianza en la fuerza del poder elegido en 10 de diciembre, apoyado por la mayoría de esta Asamblea, en fin, con el imperioso sentimiento del deber dispertado en el espíritu de todos los funcionarios del Estado. Tal es el fin que nos ha invitado á buscar con él el Jefe del Gobierno, colocando en este difícil y patriótico esfuerzo, segun su derecho doblemente comprendido, su responsabilidad al lado de la nuestra. Paz en el esterior, garantía para la dignidad que conviene á la Francia; conservacion enérgica y perseverante del órden en lo interior; administracion mas que nunca vigilada y económica de las rentas del Estado, este es el programa que nos dictan á una los intereses del pais, la confianza de esta Asamblea y la conviccion personal del Jefe del Gobierno. En la primera línea de nuestros deberes colocamos la proteccion del trabajo en todos sus grados y en todas sus formas; queremos que el artífice y el jornalero, tranquilos sobre el porvenir, encuentren por completo la confianza que

empieza á renacer. Pero tambien queremos que esta seguridad se estienda á las demas clases sociales, y vuelva á los trabajos de la inteligencia, á la fortuna y al crédito su fuerza por tanto tiempo perdida. El Gabinete, al aceptar el peso de los negocios que no ambicionaba, ha contado con vuestras simpatías y vuestro apoyo; pues que vuestra elevada inteligencia y vuestro patriotismo le daban derecho para ello.»

El anterior discurso fué escuchado en medio de un profundo silencio. El Presidente leyó una peticion de M. Savatier-Laroche solicitando interpelar al Gobierno por el cambio de Ministerio; pero la peticion fué desechada, y cerróse la sesion á las cuatro.

—El *Constitucionel* promete su apoyo al nuevo Ministerio. El *Journal des Debats* espera juzgar de sus actos para decidirse. El *Siécle* dice, refiriéndose al manifiesto del Ministro de la Guerra, que en vez de presentar á la Asamblea palabras menos esplícitas que las del Presidente de la República, debian haberse presentado proyectos de ley, si queria inaugurarse una política de accion. El *Nacional* opina que el manifiesto no tiene fondo ni forma.

—Segun el *Evénement* M. de la Moscowa es el designado para la cartera de Negocios estrangeros en caso de que, segun se cree, M. de Reyneval no la acepte.

—Ayer mañana los nuevos ministros tomaron posesion de sus habitaciones, y los miembros del antiguo Gabinete se trasladaron á Bougival para hacer una visita al antiguo Presidente del Consejo.

—Segun escriben de Leipsick, el 28 de octubre era conocido ya el resultado de las elecciones del reino de Sajonia. Las dos terceras partes de los diputados son demócratas. El partido conservador no ha podido reunir mas que la tercera parte de sus candidatos. Parte del ejército votó por los demócratas en los mismos distritos sometidos al estado de sitio, votando compañías enteras en este sentido.

—El Gobierno americano acaba de anunciar oficialmente su determinacion de admitir, desde el 1.° de enero próximo, á los buques ingleses en los puertos de los Estados-Unidos, con las mismas condiciones que la Inglaterra, por su nueva ley de navegacion, concederá á los buques estranjeros que lleguen á sus puertos desde aquella época.

—Por el vapor *Clyde* se ha recibido la correspondencia de las Indias Occidentales. Por ella se ha sabido que los asuntos de Jamaica, siguen en mal estado. Continuando las desavenencias entre las autoridades del pais y las de la metrópoli, la isla sigue sin el bill ordinario para las contribuciones, y por lo tanto sin fondos para pagar la policía. Los individuos que la componen, en virtud de las circunstancias han jurado como agentes especiales. El 1.° de octubre hubo un alboroto en Trinidad con motivo de pedir el pueblo que se abrogase la ley que condena á la cárcel por deudas de corto interés. El procurador general declaró que dicha medida quedaba anulada; pero á pesar de esto, al pasar el carruage del gobernador general en medio del gentio, fué insultado á pedradas. Leyóse el bando contra motines, y continuando estos, se ordenó á la tropa que hiciese fuego, y hubo varios muertos y heridos por parte del pueblo.—Las últimas noticias dicen que varias haciendas habian sido incendiadas, siendo de consideracion el daño que sufrieron.

DIRECTOR Y E. R. = PABLO SOLER.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NÚMERO 15